



RESOLUCIÓN No. SCVS-DNPLA-17-080-1600

**ABG. KAREN HANSEN-VIK LOPEZ
DIRECTORA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO ACTIVOS**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Capítulo VIII, Título VI de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, que contiene las Normas para prevenir el lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y otros delitos en las bolsas de valores, casas de valores y administradoras de fondos y fideicomisos, para las Compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cuya actividad ha sido establecida en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, el Oficial de Cumplimiento designado deberá ser calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE mediante comunicación de fecha 16 de junio de 2017, la Ing. Diana Peña, Apoderada de **ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL**, remite toda la documentación requerida para la calificación del Ing. CARLOS WILFRIDO FERNÁNDEZ CHILQUINGA, como oficial de cumplimiento titular de su representada;

QUE la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el 8 de junio del 2017, nombró al señor **CARLOS WILFRIDO FERNÁNDEZ CHILQUINGA** como Oficial de Cumplimiento Titular de **ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL**;

QUE mediante Informe No. SCVS-DNPLA-17-0080 de fecha 30 de junio del presente año, se analizó la información presentada por el Gerente General de **ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL**; y, se establece que el señor **CARLOS WILFRIDO FERNÁNDEZ CHILQUINGA** reúne los requisitos establecidos en el artículo 41 y no está incurso dentro de las prohibiciones enmarcadas en el artículo 40 de las normas antes citadas para ser calificado como oficial de cumplimiento; y,

EN ejercicio de la facultad delegada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR al señor CARLOS WILFRIDO FERNÁNDEZ CHILQUINGA, como oficial de Cumplimiento Titular de la compañía **ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL**.



**DIRECCION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE
LAVADO DE ACTIVOS**



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que se tome nota de la presente resolución en el registro de Oficiales de Cumplimiento, que mantiene la Dirección Nacional de Prevención de Lavado de Activos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar con la presente Resolución al representante legal de la compañía **ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL**

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil.

**AB. KAREN HANSEN-VIK LOPEZ
DIRECTORA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO ACTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

CMG
Tramite: 38265-0041-17